

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por DIANCELLY MARIN SOTO C.C 1.033.722.855 contra ESTEBAN ALVAREZ GARCIA C.C 71.786.178 Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGUÍ, misma que será incorporada al expediente digital, al que se dará acceso.

De otro lado, se observa que la citación para diligencia de notificación personal fue enviada en debida forma al ejecutado ESTEBAN ALVAREZ GARCIA, con constancia de la Empresa de Servicio Postal Servientrega de recibido. Por lo anterior, se autoriza la citación por aviso, misma que deberá realizarse conforme a lo normado en el inciso tercero del art. 29 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ___ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ___ MES ___ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA